MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 581

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE 1 EN EL MARCO DEL "LLAMADO MOPC N° 105/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y LICENCIA PARA DEPENDENCIAS DEL MOPC". ID 366.982.

Asunción, 20 de abril de 2020.

VISTO: La Nota UOC N°1100/2020 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del "LLAMADO MOPC N° 105/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y LICENCIA PARA DEPENDENCIAS DEL MOPC". ID 366.982.

CONSIDERANDO: Que, la reevaluación de las ofertas fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus modificatorias;

Que, en fecha 06 de setiembre de 2019, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del llamado que nos ocupa.

Que, como resultado de la evaluación, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado para el presente proceso licitatorio por Resolución MOPC Nº 2139 de fecha 09 de setiembre de 2019 y su modificatoria Resolución MOPC Nº 2201 de fecha 16 de setiembre de 2019, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas, emitió dictamen de fecha 31 de marzo de 2020, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del presente proceso de contratación.

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

18991

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 581

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE 1 EN EL MARCO DEL "LLAMADO MOPC N° 105/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y LICENCIA PARA DEPENDENCIAS DEL MOPC". ID 366.982.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

Artículo 1°- ADJUDICAR, el LOTE 1 en el marco del "LLAMADO MOPC N° 105/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y LICENCIA PARA DEPENDENCIAS DEL MOPC". ID 366.982, conforme al siguiente detalle:

LOTE	OFERENTE	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
1	BLUE OCEAN COMPANY S.A. RUC: 80085554-0	Gs. 390.000.000 (GUARANÍES TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES).-

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

AWD/jmn

M.O.P.C.